DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER2742

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE**
COE	20	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	02 de Marzo de 2017	**HORA**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

SECTOR	Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este	**ÁREA DIRECTA**		200 m²			
SECTOR CATASTRAL	Altos del Virrey	**POBLACIÓN ATENDIDA**		20			
UPZ	51 La Gloria	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	4. San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP CERCANO	AAA0006KJSY	**OFICIO REMISORIO**		CR-26650			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Desprendimientos de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por Avenida Torrencial: Alta	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-7663 de Noviembre de 2014 Adenda Aclaratoria Concepto Técnico CT-8133 de Febrero de 2017	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: El sector evaluado se encuentra dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la quebrada Chiguaza.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del sector de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, sector Catastral Altos del Virrey de la Localidad de San Cristóbal y polígono delimitado en amenaza alta por avenidas torrenciales.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para sector Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, en la localidad de San Cristóbal

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-7663 y ADENDA CT-8133	Noviembre de 2014 Febrero de 2017	*El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, elaboró el Concepto Técnico CT-7663 de la Quebrada Chiguaza con el fin de caracterizar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por avenidas torrenciales e inundación del área adyacente a esta quebrada.* *Por medio de este concepto se identificarán las familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo por Avenidas Torrenciales e Inundación para incluirlas al Programa de Reasentamiento en el marco de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013.* *El polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la quebrada Chiguaza, presentan afectación por esta condición de manera parcial, por lo tanto para los predios que tienen área construida o viviendas por fuera del área de la zona de amenaza alta no aplica la recomendación al programa de reasentamiento. Para el área no cubierta por la franja de amenaza alta en material de riesgo no se establecen restricciones para el uso urbano, sin embargo deberán dar cumplimiento a la normatividad ambiental y urbanística.* *Para la quebrada Chiguaza se realizó una valoración semicuantitativa de susceptibilidad a avenidas torrenciales e inundación teniendo en cuenta la metodología para la caracterización y evaluación preliminar para la susceptibilidad y de factores detonantes. Los factores de susceptibilidad son aquellos que intrincadamente forman parte de las propiedades y comportamiento del medio, es decir, que constituyen los elementos pasivos. Tal es el caso de la pendiente, la litología y las condiciones naturales de humedad, además de muchos, otros dependiendo de las características locales de la ladera. Así mismo los factores detonantes externos que inducen un comportamiento dinámico activo, y que a partir de las condiciones iniciales generan mayor o menor intensidad del fenómeno, Fundamentalmente son inherentes a la intensidad del movimiento sísmico y a las lluvias.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Transversal 16A Este entre las Diagonales 44A Sur y 45 Sur, en el Sector Catastral Altos del Virrey de la Localidad de San Cristóbal. La vía mencionada se ubica sobre la margen derecha de la Quebrada Agua Montes (afluente de la quebrada Chiguaza), al sur del sector catastral Altos del Virrey, sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) y tres (3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, mampostería simple y material de recuperación con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y amarre del tipo columnas y vigas.

Hacia el costado sur del sector evaluado se encuentra la Quebrada Agua Montes, la cual presenta una pendiente longitudinal cercana a los 10° con taludes naturales de hasta 4 m de altura en sus márgenes. Presenta un recorrido moderadamente sinuoso, donde se observan intervenciones antrópicas sobre el talud de la margen derecha (ver fotografía 3), que consisten en cortes y disposición de escombros (sobrantes de construcción). Durante el recorrido se observa que en el sector de coordenadas aproximadas (Norte=93848,2558 Este=99719,0097) se presentó un desprendimiento de aproximadamente 10m^3 que se depositó en la parte baja del talud sin obstruir la totalidad del flujo de la quebrada.

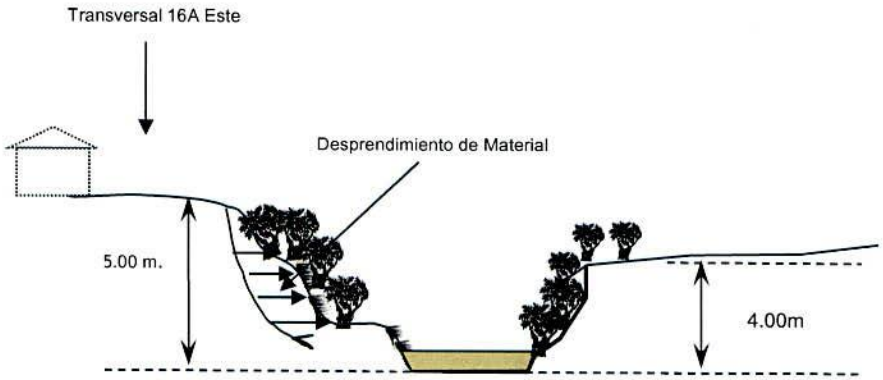

Figura No. 2. Esquema en perfil quebrada Agua Monte a la altura de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, en el Sector Catastral Altos del Virrey de la Localidad de San Cristóbal.

La vía evaluada corresponde con el límite norte del polígono delimitado en condición de amenaza alta por avenidas torrenciales según el concepto técnico CT-7663 y su adenda CT-8133; se realizó verificación a la vía vehicular del sector, localizada en la parte alta del talud de la quebrada, la cual corresponde a estructura en pavimento flexible (reciclado) donde se observan daños relacionados con grietas de tendencia longitudinal, transversal y grietas en bloque así como desprendimientos de la capa de rodadura en algunos sectores.

Las viviendas más cercanas a la vía se encuentran por fuera del polígono delimitado en amenaza alta de los CT-7663 y CT-8133.

Se resalta que no se identificaron cambios significativos con respecto a lo observado y descrito en el Concepto Técnico CT-7663 (Noviembre de 2014).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

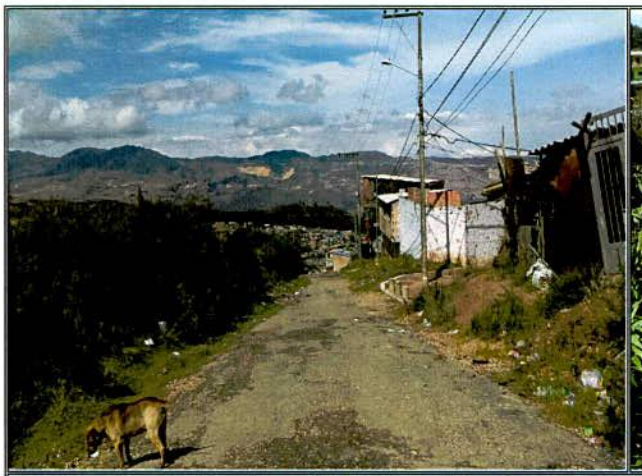

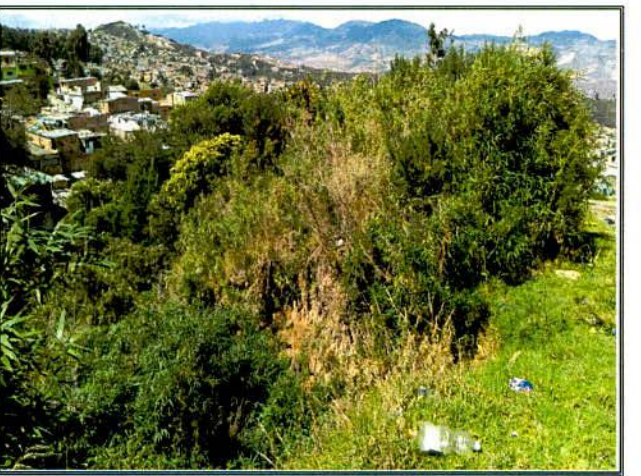

Fotografías No. 1 y 2. Quebrada agua Monte a la altura de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este

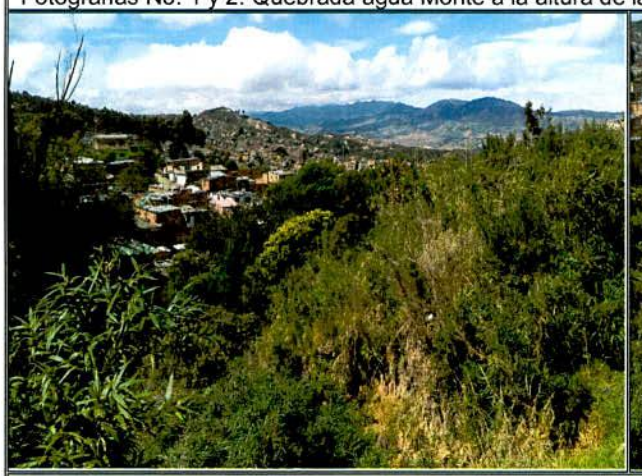

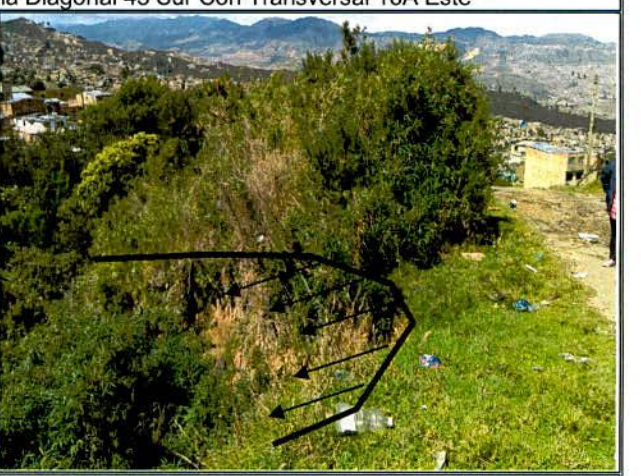

Fotografías No. 3 y 4. Desprendimientos de material en la margen derecha de la quebrada Agua Monte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías No. 5 y 6. Sector de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los desprendimientos sobre las márgenes de la quebrada Agua Monte en el sector evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Recorrido al sector de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, Sector Catastral Altos del Virrey de la Localidad de San Cristóbal en compañía de representantes de la junta de acción comunal (Señora María del Socorro Hernández).

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía vehicular del sector de la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa evidenciado en la margen derecha de la quebrada Agua Montes.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en el sector evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en la margen derecha de la quebrada Agua Montes, toda vez que éste proceso corresponde a un deslizamiento local.

- Si bien al momento de las visitas no se evidenció represamiento del flujo de la quebrada por el desprendimiento del material del talud natural de su margen derecha, es necesario que se realicen la medidas de protección de los taludes expuestos ya que son altamente susceptibles ante cualquier evento natural y/o antrópico (lluvias, sismos, rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Para el espacio público el IDIGER no valora la condición de riesgo, por tratarse de zonas requeridas para la funcionalidad de la ciudad; por lo tanto, es deber de cada una de las diferentes entidades que deban adelantar intervenciones en él realizar los análisis respectivos que identifiquen las medidas que garanticen los niveles de seguridad requeridos durante la vida útil de la infraestructura a intervenir.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de, Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB - ESP, desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones pertinentes en el sector evaluado en la Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, encaminadas a implementar medidas de recuperación de la margen derecha de la quebrada Agua

Montes, en el tramo adyacente al sector Catastral Altos del Virrey, para evitar el avance en el deterioro de la estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura vial existente en el Sector Diagonal 45 Sur Con Transversal 16A Este, realizar los estudios y diseños pertinentes que conduzcan a la definición de las obras y que permitan garantizar la estabilidad de sus intervenciones así como la infraestructura y edificaciones localizadas en su área de influencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con los Artículos 2, 42 y el párrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, deberán realizar los análisis específicos de riesgo y diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento. Las intervenciones a realizar deberán tener en cuenta lo establecido por la Decreto 1469 de 2010, en cuanto a la intervención y ocupación del espacio público.

- A los habitantes del sector evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co